INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, DE PCC CONGELADOS Y FRESCOS S.A.

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Socios el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS

EL PRESENTE INFORME TIENE POR OBJETIVO:

- Opinar sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la aplicación de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios y del Directorio.

- Comentar sobre la aplicación de procedimientos de control interno.

- Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, y si estos han sido preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Compañía, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros.

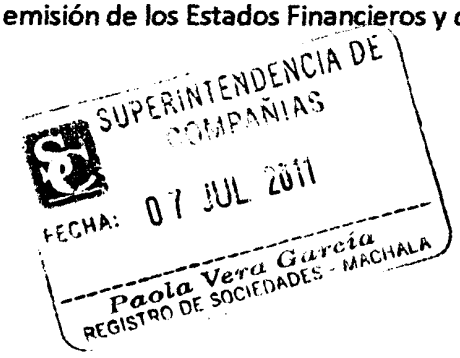

Opinión sobre cumplimiento por parte de los administradores, de normas estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta general y del directorio

1. Disposiciones legales.

La compañía PCC CONGELADOS Y FRESCOS S.A. se constituye, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Machala, ante el Notario Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el 24 de Junio del 2004, se inscribe en el Registro Mercantil de la ciudad de Huaquillas con el No 24-25 el 21 de Julio del 2004.

El desarrollo de sus actividades se realizará en apego a lo establecido en el Estatuto Social y a lo determinado en la Ley de Compañías.

2. Objetivo de la empresa.
La compañía tiene por objetos las siguientes actividades:

a) El Procesamiento de congelación en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados; de mariscos y peces criados en cautiverio; salados, conservados y frescos para su venta;
b) Instalar y explotar por cuenta propia o ajena cámaras frigoríficas y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío para diversos productos, de mariscos en general y fileteado de productos del mar u otros;
c) Importar y exportar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad;
d) Procesamiento y congelación de productos ictiológicos; venta de pescado fresco o fileteado, enfriado y congelado; importación y exportación; también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de esos productos;
e) Preparación y conservación de pescados, crustáceos y mariscos, en el proceso de salar, secar, deshidratar, ahumar, curar, envasar y su congelación rápida.
f) La elaboración de conservas en salmueras o vinagre, sopas y especialidades de pescados, camarones y otros productos marinos.
g) Producción, pesca, procesamiento y congelado de camarón; venta de camarón fresco o procesado, enfriado y congelado; descabezado o en apanadura, importación o exportación; también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de estos productos;
h) Alquiler de cámaras frías, frigoríficos u otros medios para la conservación del frío;
i) Compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos; materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, como también todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto principal;

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA: 07 JUL 2011
Paola Vera García
REGISTRO DE SOCIEDADES - MACHALA

j) Importación y exportación de equipos de toda clase de electrodomésticos;
k) Compra, venta, distribución y alquiler de equipos de informática, comunicaciones y electrónicos.
l) Participar como socia o accionista ya sea en la constitución o adquiriendo acciones y/o participaciones de compañías con objetos que guarden relación con el suyo; y, realizar todo acto y celebrar todo contrato relacionado con su objeto y que sean permitidos por estos Estatutos y la Ley.

3. Información societaria.

El Artículo décimo séptimo de estatuto establece que la Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los tres primeros meses para conocer y aprobar los estados financieros. Durante el ejercicio económico 2008 la Compañía realizo la Junta General para conocer los informes del año 2.007, ordenar el reparto de utilidades acumuladas y fijar la Reserva Legal.

OPINION

En mi opinión la Administración ha cumplido con lo establecido en el Estatuto Social así como lo determinado en la Ley de Compañías.

Comentar sobre la aplicación de procedimientos de control interno.

Los sistemas de control interno implantados por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos precautelando los bienes de la Compañía.

Recomendación

Considero importante que la Compañía realice un organigrama de funciones, en el que se identifique claramente los departamentos administrativos y productivos a si como su personal que participa en cada una de las funciones.

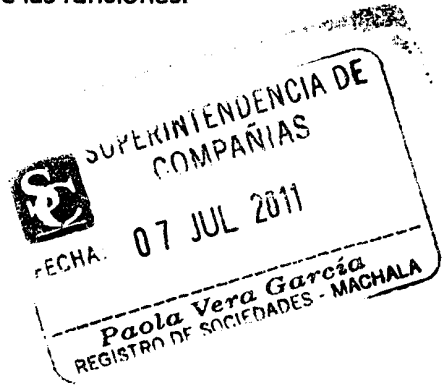

Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, y si estos han sido preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:

PCC CONGELADOS Y FRESCOS S.A.

1. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión de dichos estados financieros basados en la revisión realizada.

2. A la Junta General de Socios le corresponde la responsabilidad de la aprobación de los estados financieros del periodo 2010.

3. La labor de Comisario, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

4. En mi opinión, los estados financieros: Balance General, Estado de Resultados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **PCC CONGELADOS Y FRESCOS S.A.**, al 31 de diciembre del 2010, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA 07 JUL 2011
Paola Vera García
REGISTRO DE SOCIEDADES - MACHALA

Huaquillas, 29 de Junio del 2.011

Lcdo. Saúl Peña Mosquera
Comisario. *COMPAÑÍA PCC CONGELADOS Y FRESCOS S.A.*